

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NUMANCIA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88, de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que según Resolución de Alcaldía número 78 de 2011 de fecha 4 de febrero de 2011, en la que aprobaba la facturación correspondiente al período octubre-diciembre de 2010 de los conceptos tasa por prestación del servicio de suministro de agua y tasa por prestación de servicios de saneamiento.

Segundo.- Exponerlo al público, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles. Igualmente podrán formular ante esta Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de Marzo del TRLHL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho período de exposición.

Tercero.- Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el día 1 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2011.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberán dirigirse a las oficinas de la entidad «Agua de Numancia de la Sagra, UTE.», sitas en la calle Zurbano, número 2, donde les será facilitado copia del mismo.

Numancia de la Sagra 4 de febrero de 2011.- El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

*N.º I.-2517*